

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 24 de 1979.

Vista la conveniencia de modificar el sistema de supervisión y control de los servicios de mantenimiento y limpieza de diversos edificios judiciales de la Capital Federal, y

Considerando:

Que es aconsejable asignar a las respectivas Cámaras Nacionales de Apelaciones, el personal de mantenimiento y limpieza que actualmente depende de la Intendencia del Palacio de Justicia, en aquellos edificios ocupados en forma total, o parcial, por tribunales y dependencias de un solo fuero.

Que ello permitirá, además, que cada Cámara, a través de su propia superintendencia, establezca y adopte las medidas necesarias para solucionar los diversos problemas de administración en dichos edificios.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Transferir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial los siguientes cargos -con sus titulares actuales- de la Intendencia del Palacio de Justicia -Personal de Servicio-:

AUXILIAR DE TERCERA: Bruni, Pedro Angel

Furchi, Francisco

Recchia, Miguel

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
AUXILIAR DE CUARTA: San Martín, Claudio Hugo

Gelpi, Mario

AUXILIAR DE QUINTA: Albornoz, Bernabé R.

Beitía, Pedro

Cardozo, Elbio E.

Passalacqua, Walter Horacio

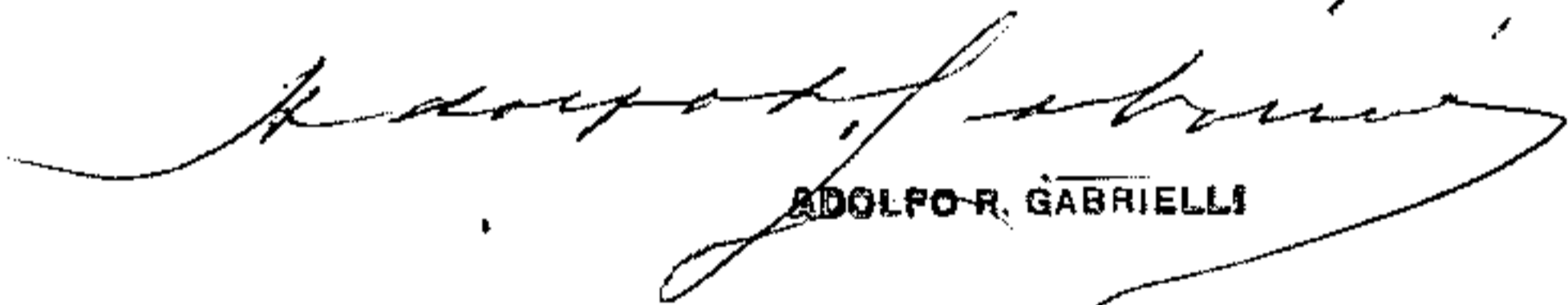
Caruzo, Nicolás

Romandetto, Angel

Pedernera, Osvaldo

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese y hágase saber, con remisión de fotocopia de la parte pertinente del informe mencionado.


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIA


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO